

EL POPULAR

FUNDADOR: D. MIGUEL PERILLAN GARCIA

En Madrid: Un mes, 1 pta.; Trimestre 3. En provincias: Trimestre 4 ptas., por correspondencia, 6.50. En el Extranjero, 7.50. En Portugal 6. En Ultramar, 15.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 1.25 y 2.50 ptas. línea. Anuncios 4 25 céntimos línea a los suscriptores, y doble precio a los que no lo sean.
La masa de periódicos de 25 ejemplares, 75

PARIS: Agencia franco-hispano-portuguesa, de D. C. A. Saavedra, rue Talbot, 55, única encargada de recibir los anuncios franceses.

EL POPULAR no se publica los días festivos.
Los anuncios cerrados a precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al Sr. Administrador de EL POPULAR, calle del Prado, 15, piso principal, izquierda, Madrid.

Santo de hoy

San Benito, Biscop, abad y confesor, y San Victoriano, abad.

FILIPINAS

REFORMAS GENERALES

Se ha demostrado en el artículo anterior que en la esfera local no hay funcionarios públicos en Filipinas servidores del Estado, y que el organismo que se dice tal, es impropio, es perjudicialísimo en todos sentidos, por lo que debe desaparecer de raíz.

Vamos ahora a presentar el que debía remplazarle.

En vez de lo que hoy existe con el nombre del Tribunal, procede crear un consejo municipal compuesto de un letrado, con el carácter de juez municipal presidente. El cura párroco vice presidente. Un administrador municipal. Un interventor. Un médico. Un maestro de instrucción primaria y elemental completa. Un secretario del consejo.

El juez letrado entenderá en todos los asuntos propios de su carrera, y tendrá facultades para fallar los pleitos de menor cuantía, imponer penas de corrección, multas, etc., etc. Llevará el registro civil, otro de la propiedad, y ejercerá la presidencia del consejo municipal.

El cura párroco ejercerá las funciones de su ministerio con completa libertad de acción, administrará los sacramentos gratis, y será el vicepresidente del consejo. Llevará además su registro parroquial.

El administrador de Hacienda tendrá a su cargo la formación de los presupuestos generales y municipales, la cobranza de los impuestos, y cuanto se relacione con la representación de su cargo.

El médico asistirá gratis a todos los enfermos de su municipalidad, sin que deje de percibir los honorarios que por iguales consultas ó visitas le abonan voluntariamente en el desempeño de su profesión.

El maestro de instrucción primaria cuidará de la enseñanza general de los niños, niñas y adultos que concurren a la escuela municipal.

El secretario lo será del consejo.

El interventor lo será cerca del administrador municipal.

El consejo representará a la localidad en todo: aprobará las cuentas y presupuestos generales, administrará los fondos de la municipalidad, y dispondrá de ellas con entera libertad, siempre dentro de las atribuciones y en el orden que un reglamento especial determine.

El consejo municipal, nombrará una junta de notables entre los mayores contribuyentes de que se asociará en los casos que lo estime oportuno.

Manila, teniendo como tiene su municipio, debe quedar fuera de esta organización, si bien, en la mayor parte de sus arrabales sería conveniente plantearla.

Tenemos el convencimiento de que, organizando los consejos municipales, que consideramos como la base esencial de estas reformas, las islas Filipinas, en el transcurso de pocos años, llegarían a ser un pueblo modelo en todos sentidos; y aumentando su población y sus productos, haciendo necesario el trabajo que es el primer elemento de riqueza, de moralidad y de cultura, todas las demás reformas serían de fácil realización, y la obra general presentaría un conjunto de honra y de provecho para España.

Examinemos ahora lo que se llama provincial sin que ninguna razón en pró, ni aun en el nombre, lo abone.

Irrita cuando, descendiendo a ciertos detalles, se profundiza el organismo administrativo actual de Filipinas.

¿Hay algún lazo común que una ó identifique a las diferentes agrupaciones que se dice forman en Filipinas lo que se llaman provincias?

Ninguno absolutamente.

¿Se conoce alguna Corporación que como tales las represente, siquiera sólo sea tratándose de enseñanza, de beneficencia, del fomento de la agricultura, de las artes ó de la industria?

Todo menos eso.

¿Qué hay entonces que las caracterice como tales? Son los intereses provinciales representa-

dos en sus mentes y baldíos, vías de comunicación y esos otros varios elementos morales y materiales que, como fuentes de adelantos y veneros de riqueza pública, constituyen ese conjunto de poblaciones, que, unidas entre sí, sirven de lazos indisolubles en las naciones civilizadas?

Tampoco en el Archipiélago filipino se conoce en la práctica ninguno de tales elementos.

Para que todo sea anómalo é inconcebible allí, unas se llaman provincias, otras distritos. Sus límites verdaderos no se conocen, y la única autoridad española que las representa hasta carece de homogeneidad, como se ve en los ejemplos siguientes:

En la provincia de Abra, con 4.331 hectáreas de terreno cultivado y 35.090 habitantes en nueve pueblos, es gobernada por un gobernadorillo político militar de la clase de capitanes de ejército, que es al propio tiempo subdelegado de Hacienda.

Provincia de Batangas, con 370.462 hectáreas cultivadas y 312.860 habitantes en 21 pueblos, la parte gubernativa, civil y judicial se halla a cargo de un alcalde mayor letrado, que reúne a estos destinos el de capitán a guerra, y el de subdelegado de fondos locales.

En la provincia de Cagayán, con 35.656 hectáreas cultivadas y 71.657 habitantes en 23 pueblos, ejerce el gobierno un alcalde, que además reúne los cargos de administrador de Hacienda, capitán a guerra, subdelegado de fondos locales, colector de tabacos y administrador de correos.

Camarines Norte, con 6.612 hectáreas cultivadas y 22.615 habitantes en nueve pueblos, gobierna esta provincia un alcalde letrado. La parte económica la desempeña el administrador de Camarines Sur; es decir, el de otra provincia.

Provincia de Cápiz, con 94.490 hectáreas cultivadas y 135.771 habitantes en 23 pueblos, el gobierno se halla a cargo de un comandante de infantería, que ejerce además las funciones de capitán de puerto. La parte judicial la desempeña un juez de primera instancia, y la económica un administrador de Hacienda pública.

Provincia de Isabela, con 16.564 hectáreas cultivadas y 36.219 habitantes en nueve pueblos, se halla a cargo de un gobernador político y militar de la categoría de jefes del ejército, quien desempeña además la administración de justicia, teniendo de asesor al alcalde de Nueva Vizaya. En esta comarca, situada al Oeste, gobierna un comandante político militar, que depende del gobierno anterior.

Basta de ejemplos. ¿Puede darse mayor variedad, mayor confusión de poderes, mayor absurdo político-administrativo?

No queremos descender al análisis de las funciones que a cada uno de los mencionados jefes de provincia se les tiene confiadas; nuestro propósito es evidenciar el absurdo político-administrativo que allí existe en la parte provincial, y creemos que queda hecho de una manera incontestable.

Terminaremos este artículo diciendo que la provincia que más excepción hecha del elemento militar y el religioso, cuenta con seis funcionarios españoles, de los cuales depende la administración en todos sus ramos. Estos funcionarios, en general, son renovados por lo menos dos ó tres veces cada año, así es que cuando principian a enterarse de lo que deben hacer en el desempeño de sus funciones, son trasladados ó quedan cesantes. Esto mismo sucede en los centros generales; de manera, que el personal al frente de la administración toda, como se dijo anteriormente, no merece el nombre de funcionarios públicos.

COMENTARIOS A LA PRENSA

Ayuntamiento.

El Resumen hizo un verso largo; comentando un suelto de El Siglo en que este último colega hablaba de los candidatos ricos que el partido conservador presenta por Madrid.

Y proponía al susodicho Siglo un acertijo en estos ó parecidos términos:

«En qué se parecen nuestros versos a los candidatos conservadores?»

EL POPULAR dió la solución así:

«Ahí ya la solución.

En lo sobrados que andan.

Los unos de dinero.

Y los otros de sílabas.

Y El Resumen, en su afán de poner metros, llama verso a esos cuatro renglitos de EL POPULAR!...

¿Cómo ha de estar llamada a desaparecer la forma poética, mientras haya quien la vea en todos los renglones cortos?

Dice El Resumen que los conservadores han aliviado al país de muchos pesos... de plata.

Que contraste.

Los fusionistas le abrumaron en cambio con el peso de los brillantes...

Afirma un colega liberal que el país está ya de pan de Viena hasta la coronilla.

Nadie lo diría, viendo el consumo que de ese pan se hace.

Pero los liberales son así.

Reniegan de aquello mismo que los alimenta.

De El Liberal:

«La Epoca hace notar con gusto que en las reuniones electorales de los conservadores, toman una gran participación las clases industriales y trabajadores.

Pero lo mismo sucedía antes de las elecciones provinciales.

Y después...

Se conoce que a esas clases les gusta asistir a los ensayos de los conservadores.

Pero luego no van a la función.»

No es que dejen de ir.

Sino que los porteros de la anterior empresa no los dejan pasar.

Y si los reventadores

no entran en razón canario,

al fin será necesario

cambiar de acomodadores!

Varios colegas censuran al presidente de la Diputación, Sr. La Presilla, porque ha gratificado a su secretario y dado una vuelta de ropa a sus cachorros con fondos de la corporación.

Polka de Las doce y media y sereno.

Gracia tendrá que al fin nos cause admiración lo que pueda ocurrir en la Diputación.

Contratas con buen fin chanchullos a montón, ¿no sigue siempre allí mandando la fusión?

Los comisionados de Cuba

Dichos señores entre las diferentes peticiones que hacen al Gobierno, formularon una de puro procedimiento administrativo, que no por ten er este carácter especial deja de encerrar gran importancia para el comercio de la gran Antilla. Se trata del restablecimiento en su primitivo texto del inciso 1.º del art. 149 de las Ordenanzas de Aduanas de aquella isla:

Este inciso fué dictado en los siguientes términos.

«Las multas impuestas con arreglo a lo prescrito en el caso 1.º del art. 121 y casos 2.º y 3.º del art. 123 corresponden en totalidad a la Hacienda pública.»

Pero a propuesta de la intendencia de la isla dictó el Gobierno fusionista la Real orden de 14 de Diciembre de 1881, que excluyó de lo preceptuado las multas impuestas en los casos 2.º y 3.º del art. 123 dándose así participación en ellas a los empleados de Aduanas que las impusieron.

Diez años de experiencia han demostrado que si la Intendencia de Cuba se propuso, como es justo reconocerlo, al solicitar esa reforma moralizar la administración pública, no se consiguió tan ansiado objeto, y si han promovido con frecuencia conflictos lamentables entre el comercio y los empleados, harto celosos unas veces y otras, por desgracia, influidos con exceso por el afán de participar en penalidades de cuantía.

Si se aduce que la tentación de una considerable ganancia puede mover al comerciante a lesionar los intereses del fisco en sus declaraciones ó manifestos de Aduanas, cabe afirmar

del mismo modo, y aun con mayor motivo, que el aliciente de la participación en la multa impuesta puede aleantar a un funcionario poco escrupuloso a que violente en provecho suyo la letra y el espíritu de las Aranceles con mayor motivo, porque el comerciante ha de temer siempre el castigo que le impone el funcionario, mientras que éste, si se equivoca ó se le demuestra lo impropio de su pretensión, no corre riesgo alguno.

Justo y necesario es moralizar la administración ultramarina en todos sus ramos, y a ello ha dedicado y dedica, con éxito que sus mismos adversarios no sabrán negar, el actual Gobierno consecutivos é inteligentes esfuerzos; más por esto mismo procede someter a severo estudio y desechar remedios empleados antes de ahora, y que la bondad de los efectos no ha justificado. Impónganse fuertes multas y castíguese de todos modos el que defraude al Tesoro; quizás en este punto pequen aún de benévolas las Ordenanzas pero no se mezcle con el interés de la justicia el interés particular, no siempre exento en estos casos de móviles por lo menos discutibles.

CUARTO CENTENARIO

DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

En virtud del importante Real decreto publicado en la Gaceta del sábado último, de que en otro lugar damos cuenta; ayer tarde se reunieron bajo la presidencia del jefe del gobierno, los individuos que componen la junta directiva de los festejos con que ha de solemnizarse el cuarto centenario de Colón.

Constituida la junta, el señor conde de Casal Riveiro manifestó que como particular se asociaba con entusiasmo a los propósitos del gobierno español, más para que esta cooperación tuviese carácter oficial y significase la unión de las dos naciones peninsulares en la glorificación del descubridor de América, necesitaban la autorización de su gobierno, a quién pediría instrucciones.

El general Riva Palacio, representante de Méjico en España, expuso que tenía ya poderes del presidente de la república para cooperar a la celebración del centenario, y por tanto, que su intervención en la junta, tenía desde un principio carácter oficial, de lo que se congratulaba, porque respondía a sus sentimientos y a las simpatías de su país por España.

Después de esto acordáronse los siguientes nombramientos para cada una de las secciones que constituyen la Junta directiva.

Para la de negocios internacionales y exposición americana: presidente, el señor ministro de Estado; vocales, señor conde de Casal Riveiro, señor general Riva Palacio y Sres. Linares Rivas, Cancio Villamil y Rodríguez San Pedro; secretario, el Sr. Navarro Reverter.

Para la de obras y exposición retrospectiva: presidente, el señor ministro de Fomento; vocales, los Sres. Valera, Riaño, Rodríguez San Pedro, Angoloti y conde de Casal Riveiro, y secretario, el señor conde de Casa Miranda.

Para la del congreso de americanistas y todo lo relativo a la participación de las Antillas y festejos de Huelva: presidente, el señor ministro de Ultramar; vocales, Sres. Labra, Villamil, Riva Palacio, Marquez y Núñez de Arce, y vicesecretario, el Sr. Taviel de Andrade.

Y por último, para la de relaciones generales: presidente, general Jovellar; vocales, los señores Núñez de Arce, Maniesa, Marquez, Labra y Linares-Rivas, y vicesecretario, el Sr. Pando y Valle.

Se acordó también que la sección que preside el señor ministro de Fomento se reuniera para organizar sus trabajos peculiares el martes de cada semana; la que preside el señor ministro de Estado, los sábados; la del general Jovellar, los viernes, y la del ministro de Ultramar, los miércoles, quedando desde luego convocada la primera.

SOCIEDADES Y CIRCULOS

ATENEO

Hoy a las nueve y media de la noche, continuará en la sección de ciencias históricas la discusión de la memoria del Sr. Cervino sobre el tema «Participación del elemento religioso en la formación de la nacionalidad española.»

Usurada de la palabra el Sr. Lara y Pedrajas y la tienen pedida los Sres. Escudé y Fuentes (D. Anselva).

ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPAÑOLA

Hoy lunes, a las nueve de la noche, celebrará sesión científica y pública la sección de medicina. El doctor Arredondo concluirá de exponer el tema de discusión del presente curso «El actual estado de viruela en Madrid», y los Sres. Madinaveitia, Perajo y Abaytúa (D. Nicolás); usarán de la palabra en el caso práctico presentado por el doctor Madinaveitia.

CENTENARIO DE COLON

He aquí la parte dispositiva del importante decreto que acerca del centenario de Colón, publica la *Gaceta* de hoy:

REAL DECRETO

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el presidente del Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La comisión nombrada por el segundo de los Reales decretos de 28 de Febrero de 1888, con ocasión de los festejos acordados por el Gobierno para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, y de la cual forman parte las más altas representaciones del Estado, continuará funcionando como hasta aquí poniéndose por obra las resoluciones que haya adoptado ya, ó en lo sucesivo adopte.

Art. 2.º Habrá, por separado, en adelante, una junta directiva del centenario, compuesta de los tres individuos del Gobierno que más edicazmente puedan intervenir en su celebración, de varios miembros de la comisión referida, y de personas que se designarán despues, la cual ha de atender, en primer término, á la ejecución de los proyectos que dieron especial materia al primero de los decretos antes citados, ejecución encargada entonces á los ministros de Estado Guerra y Ultramar. Al propio tiempo servirá de vínculo esta Junta entre el gobierno en su conjunto, la comisión ya existente, y cuantas corporaciones ó sociedades coadyuven voluntariamente al mayor lustre del centenario.

Art. 3.º La Exposición de objetos americanos de que trata el art. 2.º del referido primer decreto, no se extenderá ya á aquellos que en la actualidad caracterizan la cultura de los pueblos de América, ni á otros ningunos de la misma región que sean de posterior fecha á la mitad del siglo XVI. Limitarse, por tanto ahora, á presentar de la manera más completa que sea posible, según preceptuaba la primera parte del dicho art. 2.º, el estado en que se hallaban por los días del descubrimiento, y de las principales conquistas europeas, los pobladores de América, agrupando al efecto cuantos objetos concurren á dar idea del origen y progreso de su relativa cultura.

Art. 4.º Todo lo demás dispuesto por virtud del artículo que lleva este mismo número en el primer decreto mencionado permanece en su vigor, con exclusión de la misión marítima que el anterior artículo prevenía.

Art. 5.º Juntamente con la Exposición definida en el tercer artículo de este decreto, se celebrará otra, en Madrid también, la cual ha de comprender las manifestaciones todas del trabajo y la cultura peninsular, desde principios de la restauración visigoda hasta la segunda mitad del siglo XIV.

Art. 6.º El Gobierno adoptará por sí, y desde luego, cuantas disposiciones sean necesarias para que una y otra Exposición cuenten con edificios públicos capaces, y bajo todos conceptos apropiados al caso.

Art. 7.º Habiéndose asimismo de celebrar el próximo Congreso de Americanistas en España, el Gobierno de S. M., á quien ha quedado confiada la designación de ciudad y de edificio, acuerda que tenga aquél lugar en la provincia de Huelva y su monasterio de Santa María de la Rábida, inmediato á Palos de Moguer.

Art. 8.º De conformidad con la precedente resolución, el Gobierno tomará sin demora también las medidas indispensables para la consolidación, restauración, apropiación y embellecimiento posible del antecitado monasterio y sus alrededores, haciendo por igual manera más accesible el embarcadero de Palos, á fin de facilitar las visitas que ha de atraer la conmemoración del grande acontecimiento en aquellos sitios comenzado.

Art. 9.º La Junta directiva, como la Comisión establecida tiempo hace, tendrá por Presidente al del Consejo de ministros, y su vicepresidente será asimismo miembro de la última.

Art. 10. Formarán parte de esta Junta los ministros de Estado, Fomento y Ultramar, directamente obligados á ejecutar sus acuerdos, el alcalde de Madrid y los dos secretarios de la Comisión varias veces citada, sin contar con otros miembros de ella que por distintos conceptos sean llamados. Serán particularmente invitados á compartir los trabajos de la Junta, el ministro plenipotenciario de Portugal y uno de las Repúblicas hispano-americanas. De igual modo se invitará á los presidentes de la Unión ibero-americana, desde su fundación, á los que actualmente lo sean del Ateneo científico, literario y artístico de Madrid, del Fomento de las Artes, de la Cámara de Comercio, del Círculo de la Unión Mercantil y el de la Sociedad de Escritores y Artistas. Con idéntico derecho que los demás tomará, asimismo parte en las deliberaciones de dicha Junta, cuando lo solicite

los alcaldes de Granada, Valladolid, Barcelona y Huelva, y el presidente de la sociedad Colombina Onubense. Cuando no asuma su representación correspondiente cualquiera de las personas antecitadas, podrá hacer sus veces la que le gitimamente le sustituya en sus funciones.

Art. 11. El Gobierno agregará á esta Junta en lo sucesivo á los representantes autorizados de cualesquiera otras corporaciones que contribuyan á las fiestas del centenario.

Art. 12. Tendrá la Junta dos secretarios y dos vicesecretarios, escogidos fuera de las mencionadas categorías, pero con voz y voto como los demás.

Art. 13. La Junta directiva se dividirá en cuatro secciones: una que el ministro de Estado presidirá, y ha de tener á su cargo las necesarias gestiones para que de América y Europa se remita á Madrid el mayor número posible de los objetos que requiere la Exposición de Arqueología y de Historia americana, así como todo lo concerniente á su organización; otra de que será presidente el ministro de Fomento que, á la preparación de los lugares y edificios públicos consagrados á Exposiciones y festejos, reunirá el especial encargo de estimular y disponer la Exposición del trabajo peninsular, durante las épocas ya determinadas; otra que, bajo la presidencia del ministro de Ultramar, entenderá en todo lo referente al Congreso de Americanistas en Huelva y á los festejos oficiales que en aquella provincia se celebren, preparando y ordenando además el transporte á la Península de los objetos que de América se destinen á las Exposiciones; otra, por último, cuya presidencia desempeñará el vicepresidente de la Junta directiva, y que ha de tomar á su cargo cuanto tenga relación con las corporaciones no oficiales que bajo cualquier forma tomen voluntaria parte en la conmemoración del centenario.

Art. 14. Los dos Secretarios y los dos Vicesecretarios se repartirán entre estas cuatro Secciones. Se distribuirán asimismo los Vocales de la Junta directiva con la proporción posible entre las dichas Secciones, procurando que á cada cual pertenezcan los que representan elementos más congruentes á su especial encargo.

Art. 15. A cada Sección corresponde el nombramiento de Delegado general y Delegados especiales que hayan de estar al frente de las Exposiciones acordadas y de los demás actos y festejos que para la conmemoración del Centenario dispongan.

Art. 16. Las reuniones de la Junta directiva como la de la Comisión existente se convocarán por su presidencia común, la cual deberá acordarlas siempre que los Presidentes de Secciones lo demanden.

Art. 17. Las fiestas de Huelva podrán dar principio el 3 de Agosto de 1892, al amanecer, y dilatarse hasta el 3 de Noviembre del mismo año. Las exposiciones y festejos de Madrid empezarán con iluminación de los edificios públicos y de los particulares que lo tengan á bien en la noche del 11 al 12 de Septiembre del año citado.

Art. 18. La nueva Junta directiva, así como sus Secciones, disfrutará en sus comunicaciones oficiales la franquicia postal y telegráfica que, tratándose de un servicio público, corresponde.

Art. 19. A la propia Junta queda especialmente sometida la reglamentación general de las Exposiciones y de los festejos combinados, y desde luego irá preparándola para su oportuna publicación.

Art. 20. Queda derogado el primero de los decretos de 28 de Febrero de 1888, en cuanto se oponga á las presentes disposiciones. También se entenderá modificado el segundo si en algo se opone á ellas.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de ministros,

Cánovas del Castillo.

El preámbulo de este importante decreto que es notabilísimo no le reproducimos hoy, pero le daremos á conocer en el número próximo.

CRONICA OFICIAL

Gaceta de Madrid

La de ayer publica las disposiciones siguientes *Gracia y Justicia*.—Dos reales decretos de indulto.

Hacienda.—Real decreto concediendo varios créditos extraordinarios.

Ultramar.—Real decreto disponiendo rija como ley en la isla de Cuba la de Aguas promulgadas para la Península en 13 de Junio de 1879.

Ley de Aguas á que hace referencia el anterior decreto.

—Real decreto introduciendo algunas reformas en el personal del ramo de comunicaciones de Cuba.

—Otro derogando el segundo punto de la base 10 de las aprobadas por el real decreto de 12 de Octubre de 1888 para el servicio de los paquetes postales entre la Península y las provincias de Ultramar.

La de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Ultramar.—Decreto aprobatorio de la compilación de las disposiciones orgánicas de la administración de justicia en las provincias ultramarinas.

Hacienda.—Orden mandando habilitar la plaza de Oropesa para el desembarque de maderas del país con documentación de la aduana del Grao de Castellón.

POR TELEGAFO

El petróleo en la marina

Roma 12.—Se dice que, en vista del resultado de las experiencias para reemplazar en las máquinas de los acorazados la hulla por el petróleo como combustible, el ministro de Marina ha decidido establecer refinerías de petróleo en Génova, en Savona y en Liorna.

Derechos sobre los vinos

Berlin 12.—Escriben de Berlín á la *Gaceta de Colonia* que el conde de Lannay, representante de Italia en la corte de Berlín, declaró en la recepción que se verificó en el hotel de la embajada el primero de año que los derechos sobre el vino importado en el imperio alemán se rebajarán muy pronto.

El frío en Bélgica

Bruselas 12.—El mar se ha helado en Blankenberghe, en una extensión de 200 metros. Las chalupas están bloqueadas en el puerto.

Temblor de tierra

Viena 12.—El día 7, á las ocho y dos minutos de la noche, un violento temblor de tierra acompañado de ruidos subterráneos, se sintió en Bosnia, en Jameici, cerca de Zerica, y duró varios segundos.

Grave rumor

Londres 12.—Circular con mucha insistencia el rumor de que las asociaciones protestantes de esta capital se proponen solicitar del Gobierno que tome bajo su protección á los naturales de Ponapé.

Africa alemana

Emin-Pachá será nombrado gobernador de la parte Oeste del Africa Oriental alemana, que comprende el territorio de los lagos.

El barón Loden será nombrado gobernador del resto de la colonia. Ests nombramientos serán probablemente hechos en 1.º de Abril, en el momento en que espiren los poderes del comandante Wisman, como comisario imperial.

Contra el partido irredentista

Viena 12.—El Gobierno parece que se propone tomar medidas severas contra el partido irredentista, para lo que irá de subgobernador al Tyrol un general del ejército austriaco.

El sucesor de León XIII

Roma 12.—De Paris se dice á un periódico de la noche que el cardenal Lavigerie será el probable sucesor de León XIII.

Aunque los noticieros de Francia periódicamente decretan la muerte para el Papa actual, por fortuna aún León XIII vive, y si su sucesor hubiese de ser un cardenal no italiano, no parece que la corriente en Roma va hacia el cardenal Lavigerie, sino hacia el cardenal Mermillod.

El tabaco en Marruecos

Paris 12.—De Tánger dicen, no sabemos con qué exactitud, que, por orden del emperador, desde el día 1.º del mes lunar, ó sea desde el domingo próximo, queda prohibida la importación de tabaco por los puertos de Marruecos.

Seguro contra la vejez

Berlin 12.—El 1.º del corriente se ha puesto en vigor la nueva ley alemana relativa al seguro contra la vejez y la inutilización. Esta ley, como se recordará, había sido propuesta por el príncipe de Bismarck y fué votada hace dos años, no sin gran oposición de los adversarios del gran canceller.

Comprende esta ley á toda persona cuyo salario anual no exceda de 2.000 marcos (2.500 pesetas.)

Se establecen cuatro clases de seguros sobre la vejez; la primera, ó sea la más inferior, debe pagar 14 pfennigs (14 céntimos) por semana; la segunda, 20; la tercera, 24, y la más elevada 30. En cuanto al seguro sobre inutilidad, la prima se paga aparte y es de 2, 6, 9 y 13 pfennigs.

Una batalla en Madrid

A eso de las siete se dió anoche una batalla en la Rivera de Manzanares.

El ruido de los disparos de arma de fuego llevó á aquel punto una pareja de la Guardia civil del puesto del Puente de Segovia, al inspector de policía urbana Sr. Orduña y al guardia municipal núm. 101, quienes encontraron amotinados á los inquilinos del lavadero núm. 75, uno de los cuales hallábase herido de bala en la cabeza.

Inmediatamente condujeron á este á la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia, donde se le practicó la primera cura, pasando despues á su domicilio á petición suya.

El lesionado es Modesto Lorenzo Parada, de

Los agentes de la autoridad detuvieron en el acto á Eulogio García Gonzales, de cincuenta y tres años, industrial, que habitaba en el lavadero en cuestión número 71, y á Federico García López, de veintiseis años, industrial también y residente en el lavadero número 73.

El juez de guardia, que lo era el municipal Sr. Ulloa, y el secretario Sr. Ferrer hallábanse anoche instruyendo diligencias en este asunto.

Parece, sin que respondamos de la veracidad de los detalles, porque aun no se había aclarado el hecho esta madrugada, que el encargo de cobrar los alquileres en dicho lavadero se presentó con tal objeto, mas los inquilinos le manifestaron que ya no debían nada, puesto que se los satisficieron á la mujer ó amiga del encargado hace poco cuando ella se presentó á hacerlos efectivos.

El encargado replicó que su mujer no le había entregado cantidad alguna, por lo cual suponía que los vecinos estaban insolventes. Ellos replicaron, contestó el cobrador, y se produjo un alboroto regular. En medio de la zambra sonaron cinco tiros que pusieron en fuga á todo el mundo, menos á Modesto Lorenzo Parada que cayó al suelo herido por haberle alcanzado uno de los proyectiles en la sien derecha.

Los presuntos agresores Eulogio y Federico García hicieron los disparos con revólver, que despues escultaron no se sabe dónde, pues el registro que se verificó en sus habitaciones dió por único resultado el hallazgo de dos escopetas.

El juez de guardia encontrábase esta madrugada en el lugar del suceso formando el sumario correspondiente.

treinta años, natural de Folgueira (Pontevedra) e industrial de profesión.

NOTICIAS

De las faldas del castillo de Gibralfaro (Málaga) se ha despendido un lienzo de muralla á consecuencia del corrientes de tierras en aquella parte por consecuencia de las últimas lluvias.

Un pedazo de aquella parte del monte y de la pared que cercaba aquel sitio fueron á parar á la explanada que hay debajo entre el Mundo Nuevo y la plazuela de Santa María, dejando obstruido todo aquel sitio.

—De la iglesia parroquial de Santa Catalina, en Pozoblanco (Córdoba), han sido robados cincocálizos con sus patenas, tres copons, una custodia y otros varios efectos y arnamentos por valor de 12.000 reales.

El ayuntamiento ya ofrecido un premio de mil reales á quien descubra á los autores del robo.

—Por descuido han muerto en pocos días dos pobres cazadores.

En la tarde del día 2, un joven vecino de la parroquia de Tomeza (Coruña), que había salido de caza, ha tenido la desgracia de que se descargase el arma contra sí mismo, con tan mala fortuna, que á las seis horas era ya cadáver.

En Terricella de Mongri (Barcelona), el día de San Esteban, salieron dos amigos á cazar, y uno de ellos, llamado Juan Soler, al querer subir un terraplen, disparósele la escopeta que llevaba, con tan mala suerte, que el tiro levantó la tapa de los sesos, matándole instantáneamente.

—El día de Reyes hallábanse tres señoras en la puerta de la catedral de Málaga delante de una bandeja para que los fieles, como es costumbre en días tan señalados, depositaran una limosna para el culto.

De improviso se acercaron tres hombres á la mesa, y uno de ellos, llevando en la mano una moneda de cobre como si fuera á dejarla en la citada bandeja, echó mano al dinero que en ella había, cogiendo unos doce duros en papel y plata, dándose á correr en compañía de los otros dos sujetos.

—El gremio de fabricantes y la Cámara de Comercio de Sabadell, con motivo de la publicación de los nuevos aranceles de Filipinas, han dirigido por telegrafo una entusiasta felicitación al Gobierno, en cuya restauradora política económica, según frases del telegrama, fundábase lisonjeras esperanzas.

—No es exacto que los representantes de Cuba entregaran al Sr. Sagasta las conclusiones. Su conferencia con el jefe del partido liberal se celebró por iniciativa del Sr. Portuondo que, como adicto al general López Domínguez, pertenece á aquel partido. Y según noticias de mejor origen, el Sr. Sagasta se manifestó enteramente de acuerdo con las peticiones de los representantes de Cuba.

—El jefe de los posibilistas de la provincia de Huesca Sr. Camo, se presenta candidato á la diputación á Cortes por el distrito de Fraga de aquella provincia.

—Según noticias de Badajoz los centralistas y federales coligados combaten en aquella provincia energicamente á los candidatos zorrillistas para la diputación á Cortes.

—En el presente mes se verificará en el Ferro los exámenes de segundos maquinistas de la armada.

En la madrugada del jueves circuló por Almería la fausta nueva de haber sido aprobados por

la Junta consultiva los nuevos estudios del ferrocarril de Linares a aquella capital.

La noticia cundió por la población, improvisándose solemnes regocijos para celebrarla, dada la importancia que para el vecindario tiene la construcción de una línea que se considera como puente de progreso y de inagotable riqueza para aquella comarca.

—Según un telegrama de León, la línea de Asturias continúa interrumpida en el kilómetro 50.

El tren descendente número 461 no ha podido pasar de Pola de Gordón, y el ascendente 460, se encuentra detenido en Puente de los Hierros.

—Por real orden de 9 del actual ha sido nombrado agregado militar de la embajada de España en Berlín, el capitán de infantería D. Luis Fernández de Córdoba.

El gobernador de Segovia comunicó anoche a las diez que había quedado libre la línea férrea en el tramo comprendido entre aquella capital y Villalba, pudiendo ya circular los trenes.

En León continuaba anoche interceptada la vía y detenidos los trenes ascendente y descendente de Asturias.

—En la Bolsa de Barcelona y otros círculos comerciales se daba anteaayer como segura la celebración, el próximo domingo, de un banquete en honor de todos los periódicos barceloneses y corresponsales de Madrid, provincias y extranjero.

Los iniciadores son varios comerciantes, navieros, exportadores de vinos, cosecheros, etc., los cuales quieren por este medio significar su gratitud a los periodistas por sus campañas en pro de la producción vinícola, a la vez que como protesta de los escandalosos abusos que se cometen con los vinos y las marcas.

Asistirán, de realizarse aquel acto, comisiones de los principales centros productores vitícolas de Cataluña, como así mismo de la industria de tonelería y cuantos se rozan con la producción y comercio de aquel artículo.

—Las noticias que tenemos de Valencia, son que las heladas y los vientos de estas noches pasadas han hecho mucho daño a la agricultura y al arbolado, derribando gran cantidad de naranjas.

Los montes de Portaceli, como los demás que se ven desde la capital, siguen cubiertos de espesa capa de nieve, y de la provincia de Castellón también las lluvias y las nieves dicen que han causado males de importancia en los campos.

—En Ciudad Real y Jaén han caído grandes nevadas.

—En las costas del Mediterráneo reina un temporal horroroso, temiéndose en algunos puntos que abunden los naufragios de embarcaciones menores.

—El general Blanco, capitán general de Cataluña, ha entrado en el periodo de la convalecencia.

—Próximamente dará el Sr. Labra, en uno de los centros propagandista de Madrid, una conferencia sobre el bill Mac-Kinley y la política colonial española.

—En Lozoya, pueblo de esta provincia, se han presentado bastantes casos de difteria.

—El Sr. Mercader, oficial del submarino *Peral*, piensa presentarse candidato para diputado a Cortes por un distrito de Sevilla.

—A última hora de la tarde telegrafiaron ayer los gobernadores de León y Soria que han quedado expeditas las vías férreas, y que aunque con dificultad pasarán todos los trenes después de hechos los trasbordos respectivos.

—Los doctores Olavide, Mendoza, Espina, Isla y Mansilla, practicaron ayer en el hospital

de San Juan de Dios las siguientes inoculaciones:

A Juan Rodríguez, que padece lupus en la cara, cuatro miligramos, siendo esta la octava inyección.

A Leandro García, Serapia Illana, María Abad y Julia Mazarracín, dos miligramos a cada una.

A José Morante y Manuel López, ambos leprosos, seis miligramos.

A Victoria Iglesias, que padece tuberculosis ganglionar, y a Juan Villanueva, que padece lupus atrófico de la pierna e hipertrofia del pie, tres miligramos a cada uno.

A Vicenta Justa, lupus eritematoso de la cara cinco miligramos.

A Vicente Ruiz, tuberculosis pulmonar incipiente y lupus de la mano, un miligramo.

Y por fin; a Manuel Torrente, lupus en la nariz, un centigramo, siendo esta la mayor cantidad de linfa Koch que hasta ahora ha inyectado la comisión de médicos de la Beneficencia provincial.

Hoy se practicarán inyecciones en el hospital Provincial por la comisión mencionada.

—En Roma ha alcanzado un gran éxito la obra *Un drama nuevo* del ilustre Tamayo y Baus. El autor Erneste Novelli, interpretando el papel de Yorik, ha logrado un verdadero triunfo.

—El Sr. Peral, que pasó ayer el día con bastante fiebre, se encuentra más aliviado, según los partes facultativos.

—En la embajada de Austria-Hungría habrá mañana gran banquete.

TEATROS

Una enfermedad, afortunadamente leve, impide a nuestra queridísimo colaborador Salvador Canals el encargarse de hacer los «Apuntes de crítica teatral» referentes al estreno de la última obra del Sr. Echegaray estrenada en el Español el sábado último.

Nosotros, por nuestra parte confesamos que *El prólogo de un drama*, responde a los encomiásticos aplausos que la prensa vallesolana hubo de prodigarle en la noche de su estreno.

Como indica su título el Prólogo de un drama, es la exposición de uno que piensa escribir el ilustre Ingeniero.

Recargado de tintas sombrías, ofrece sin embargo gran interés por la forma en que está presentado.

El éxito obtenido fué ruidosísimo valiendo a su autor salir cinco ó seis veces a escena.

La ejecución muy buena, distinguiéndose los Sres. Calvo (Ricardo) y Gimenez (Denato).

La señorita Guillen, acertada.

JUAN SAINETE

Lara

Mañana se verificará en este teatro el estreno del sainete *Ciclón*.

Eslava

En este favorecido teatro se estrenó ayer tarde una comedia en tres actos, titulada *Los murciélagos*, original de los señores D. Calixto Navarro y D. Enrique López Marín.

Los autores dieron una prueba de excesiva modestia queriendo que su obra se estrenara por la tarde, y el público, que era muy numeroso, la premió, aplaudiendo y llamando a los autores a la escena siete u ocho veces al terminar la representación.

Los murciélagos es una obra muy bien versificada y abundante en situación que logran interesar. Seguramente será representada en muchos teatros.

La ejecución acertada.

Ocupado, en apariencia, de fútiles placeres, aquel hipócrita ambicionaba, para desarrollar sus pasiones, un campo más vasto, maldecía las necesidades que le encadenaban al país y el castillo le parecía triste como una prisión y frío como una tumba.

Aquella existencia, gastada en el campo, le parecía de intolerable monotonía, y las caricias paternales le humillaban como impropias ya para un hombre de sus aspiraciones. Tenía sed de independencia, de placeres. No quería gran cosa a su padre, y odiaba a su hermano.

El anciano marqués, con improvisión culpable, había hecho germinar este odio en el corazón de su segundo hijo.

Observados de las rancias tradiciones, había manifestado que el primogénito era el que debía heredar títulos y bienes en absoluto, y que así sucedería con su hijo Gastón.

Esta injusticia, esta preferencia, despertó la envidia de Luis.

Muchas veces había dicho Gastón que él no admitiría nunca aquellas ventajas, y que partirían los bienes como buenos hermanos; pero Luis, incapaz de hacerlo, no podía apreciar como verídicos tales propósitos.

Sus malas inclinaciones, que no pudieron nunca apreciar su padre ni su hermano, significaron tan solo por haber pegado alguna vez a los criados. Estos eran los únicos que verda-

BOLETIN COMERCIAL

Villada (Palencia) 8 de Enero de 1891.

La cosecha se presenta mala.

Tiempo frío y de hielos con fuertes vientos.

En alza los precios.

Pocos vendedores.

Cortas existencias.

El detall de los siguientes artículos es como sigue:

Trigo, de 38 a 39 rs. las 92 libras; centeno, a 30 rs. fanega; cebada, a 29; avena, a 18; harina de primera a 14'50 rs. arroba; id. de segunda a 13'50 id. de tercera a 12; salvado de primera a 18 rs. fanega; id. de segunda, a 13; id. de tercera, a 11; id. ascarrilla, a 8; echaduras, a 12; patatas a 5 rs. arroba.

—*Herreva de Rio Pisuerga* (Palencia) 8 de Enero.—El tiempo riguroso que domina retrasa a los labradores e imposibilita la celebración del mercado.

Al favor los precios.

Pocos vendedores.

Hé aquí los precios que han regido en el mercado de hoy:

Trigo bueno, a 38 reales fanega; centeno, a 27; cebada, a 28; algarrobas a 28; yeros, a 33; lentejas, a 40; alubias de huerta, a 120; avena a 18 garbanzos superiores, a 130; idem regulares, 120; muelas a 40; guisantes, a 34; harina de primera, a 15 reales arroba; idem de segunda, a 14 id. id.; idem de tercera a 13 id. id.; salvado de primera, a 11 reales fanega; idem de segunda, a 9 id. id.; idem de tercera, a 7 id. id.; idem ascarrilla, 5 id. id.; echaduras, a 11 id. id.

Ganados.—Bueyes de labor, a 1.200 rs. uno novillos de 3 años, a 900; añejos y añejas, a 740; vacas cetrales, a 520; cerdos al destete, a 80; de 6 meses, a 140; ovejas, a 42; carneros, 64; corderos, a 34; lanas, a 52 reales arroba.

Salamanca 9 de Enero de 1891.

La situación de este mercado en el día de la fecha es la siguiente:

Trigo a 41 reales las 94 libras en la estación; centeno a 30 id. id.; cebada a 28 id. id.; algarrobas a 30 id. id.; rubión a 37 id. id.; garbanzos de 80 a 200 id. id.; guisantes a 35 id. id.

Harina de primera a 13'75 reales arroba en la estación, con saco.

Idem de segunda a 13,25 id. id.; id. de tercera a 11'50 id. id.

Harinilla, cabezuela y salyadillo no hay existencias.

El tiempo de grandes heladas y nevando a intervalos.

Los sembrados en buenas condiciones.

La ganadería en malas condiciones por lo riguroso de la estación.

Siguen haciéndose contrataciones en ganado de cerda por los precios de 44 a 45 reales arroba por peso mayor de diez arrobas.

Las salidas de trigo por ferrocarril en estos últimos días han sido limitadas; con motivo de la subida de precios; hay partidas ofrecidas a 40 reales situadas en los almacenes.

ULTIMAS NOTICIAS

CENTENARIO DE COLON

En la Junta celebrada hoy en la Presidencia del Consejo de Ministros por los señores que componen la directiva del cuarto centenario de Colón han sido acordados los siguientes nombramientos.

Sección de negocios internacionales y exposición americana.

Presidente, ministro de Estado, Vocales, conde de Casal Riveiro, general Rivas Palacios, Li-

nares Rivas, Cancio Villamil, Rodríguez San Pedro, Secretario, Navarro Reverter.

Sección de obras y exposición retrospectiva.

Presidente, ministro de Fomento, Vocales, Valera y Alcalá Galiano, Riaño, Rodríguez San Pedro, Casal Riveiro, Angoloti, Secretario Casa Miranda.

Para la organización del Congreso de americanistas y cuanto se refiera a la participación de las antillas y festejos de Huelva.

Presidente; ministro de Ultramar; vocales: Sres. Labra (D. Rafael), Cancio Villamil, general Riva Palacio, Nuñez de Arce, Marqnez; secretario: Taviel y Andrade.

Sección de relaciones generales:

Presidente: general Jovellar; vocales, Nuñez de Arce, Muniesa, Marqnez, Labra, Linares Rivas; secretario, Jesús Pando y Valle.

La Junta acordó también que se reúnan cada una de las secciones todos los martes, miércoles, viernes y sábado de la semana, teniendo mañana lugar la primera reunión.

Los ministros de Méjico y Portugal han expresado al Sr. Cánovas su gratitud por la designación hecha, aceptando el señor general Riva Palacios por tener recibidas instrucciones de su Gobierno, y el Sr. Casal Riveiro espera de Portugal su aceptación.

El salón de conferencias del Congreso, apenas se ha visto hoy concurrido.

Son ya muy pocos los candidatos que han salido para sus respectivos distritos llevando a ellos sus quejas ó esperanzas y anhelos de luchar.

A las cuatro y media se ha reunido la Junta central del censo, e indudablemente, según hemos oído, será aprobado el informe formulado ayer de conformidad por los señores marqués de la Vega de Armiño y Martos, sobre constitución del colegio especial de las Cámaras de Comercio de Medina del Campo y Alba de Tormes.

Ha presidido el Sr. Sagasta también concurriendo a ella, además de los autores del dictamen antes citados, los señores Capdedón, Nuñez de Arce, León y Castillo; Gomez de la Serna, Martos, Elduayen, Marqués de San Carlos y Cárdenas, quedando reunida a la hora que escribimos estas líneas.

BOLSA

Cotización oficial de ayer.

FONDOS PUBLICOS	Últimos precios.	MOVIMIENTO	
		Alza.	Baja.
Deuda perpet. al 4 0/0 int.	76 25	65	00
Idem, idem, pequeños...	77 20	40	00
Idem, idem, fin corriente.	76 15	00	05
Idem, idem, fin próximo...	00 00	00	00
Nuevas series G y H...	76 45	00	00
Deuda per. al 4 por 100 ex.	77 40	05	00
Idem, idem, pequeños...	79 55	1 00	00
Nuevas series G y H...	00 00	00	00
Deuda amortizable 4 0/0.	00 00	00	00
Idem, idem, pequeños...	83 45	00	30
Billetes de Cuba, 1886...	102 95	00	05
Id. 1890 ns. 1 al 340.000.	96 25	00	>
Idem Banco Hipotecario.	00 00	>	>
Cédulas hipot. al 5 0/0...	100 75	>	>
Idem, idem, al 4 por 100...	92 06	>	>
Acciones Banco España...	397 50	50	>
Compañía de Tabacos...	92 50	1 50	>
CAMBIOS			
París, 8 días vista.....	2 35	>	>
Londras, 90 días vista...	25 55	>	>
Berlín, 8 días vista.....	00 00	>	>

83

Folletín

EL LEGAJO NUMERO 133

POR

EMILIO GABORIAU

versión castellana de

DOÑA JOAQUINA GARCIA BALMASEDA

III

Luis de Clameran, el hijo segundo del marqués, era uno de esos seres de carácter reconcentrado que, bajo una apariencia fría e indolente, esconden un temperamento de fuego y las más violentas pasiones.

Los más extravagantes pensamientos, las ideas más atrevidas, fermentaban en su cerebro aun mucho tiempo antes que los sucesos que hemos contado decidieran de los destinos de la casa de Clameran.

CRÉDITO

contra la Casa comercial de anuncios

TITULADA

Agencia Franco-Hispano-Portuguesa

de los

SEÑORES SAAVEDRA HERMANOS

(HIJOS SUCESORES Y ANTIGUOS SOCIOS

DEL

SR. D. C. A. SAAVEDRA

(MARQUES DE ALGARRA).

(PARIS. RUE TAITBOUT, 55.)

Se vende uno con un descuento considerable por valor de algunos miles de francos, que en España resultan miles de duros, reconocido por los Tribunales de Justicia en sentencias firmes dictadas contra dichos Sres. Saavedra, Hermanos En la administración de EL POPULAR (Prado, 15, principal, izquierda) Darán razón é informes.

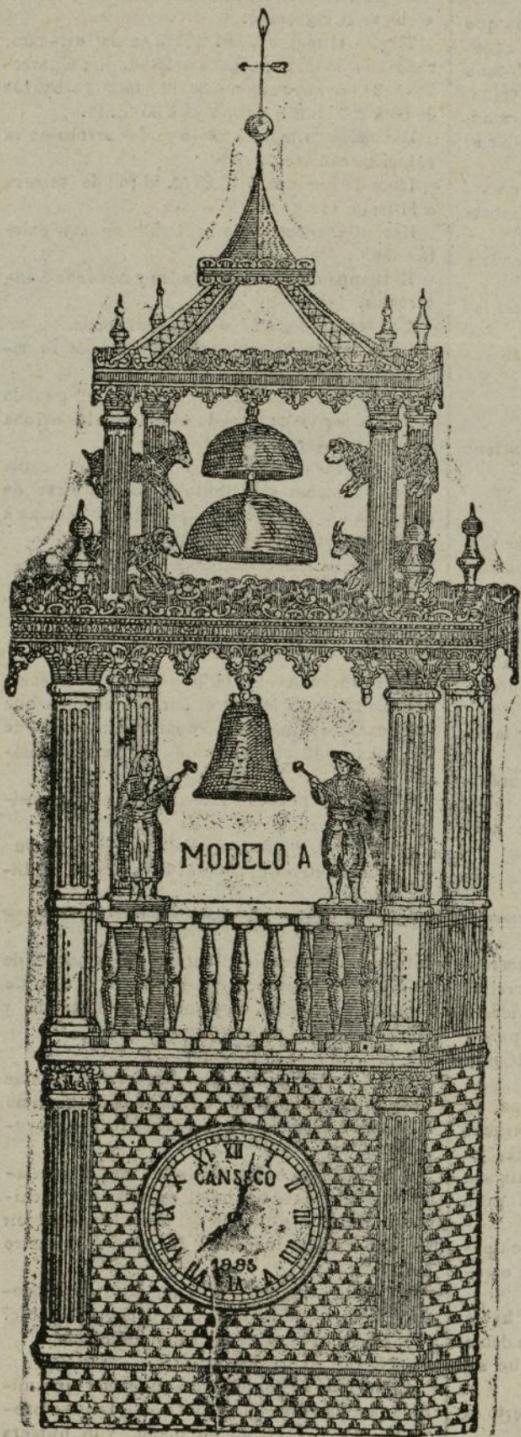
EL ÁGUILA

medida.

Gran Bazar de ropas hechas y géneros para confeccionar á la

PRECIADOS, 3, ESQUINA A LA DE TETUAN

PRECIO FIJO



CANSECO

Calle de Mesón de Paredes, 21
MADRID

COMPANIA COLONIAL

CHOCOLATES Y CAFES

LA SAGA QUE PAGA MAYOR CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO
Y FABRICA

9.000 KILOS DE CHOCOLATE AL DIA

38 MEDALLAS DE ORO Y ALTAS RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

18 y 20, CALLE MAYOR, 18 y 20

MADRID

A. PASTOR

DENTISTA DE S. M.

3, CARRERA DE SAN JERONIMO, 3, PRINCIPAL.
Este acreditado profesor trasladó sus dos gabinetes de la Carrera de San Jerónimo al núm. 3, principal, de la misma calle, donde vive y sigue practicando toda clase de operaciones dentarias.

El Sr. Pastor manifiesta á sus clientes, y al público, que nada tiene que ver con el que habita su antigua casa, y que dice ha fallecido el Sr. Pastor por lucrarse con su nombre.

El Sr. Pastor practica toda clase de operaciones de la boca, y con especialidad dentaduras postizas de su exclusiva invención, y que garantiza.

A. PASTOR

DENTISTA DE S. M.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 3, PRINCIPAL

FABRICA DE DULCES

DE

MATÍAS LOPEZ

MADRID

SECCION DE CONFITERIA

Almendras bañadas de Alcoy y Alcalá.

Caramelos suizos y Alpes.

Idem en papel.

Fondant variados y exquisitos.

Pastillas de goma, malvavisco y menta.

Gran surtido de adornos para ramilletes.

Estos productos se hallan de venta en todas las confiterías de España.

OFICINAS: PALMA ALTA, 88

Depósito Central, calle de la Montera, 25

MADRID

SANTIAGO, 22 DROGUERIA SANTIAGO 22

Fábrica de pinturas preparadas al óleo dispuestas para usarlas

No hace falta saber pintar

Todos los colores, perfectamente preparados á máquina, y dispuestos para su empleo. Latas de medio, uno, dos y cuatro kilos.

Para pintar no hay más que abrir la lata, revolver bien el contenido con la brocha y extenderlo con ligereza.

Con los colores de esta fábrica, perfectamente preparados á máquina y dispuestos para poderlos usar aun el más profuso en pintura, se obtiene un perfecto resultado, pudiendo asegurar que una obra hecha con dichos colores resulta la

ULTIMA PUBLICACION

DE

EL COSMOS EDITORIAL

QUINIENTAS MUJERES

DE BELOT

versión castellana de

L COSMOS

Esta elegantísima obra, que forma el volumen 153 de la escogida biblioteca de novelas, que con tanto éxito publica la citada empresa, se halla de venta en la casa Editorial, Arco de Santa María, 4, bajo, Madrid, y en las principales librerías, al precio de 2'50 ptas. en rústica y 3 ptas. en tela con una bonita plancha de estilo del Renacimiento.

Legía Aguila

La mejor de todas para el lavado y conservación de ropa blanca y de color, franelas, tejidos, seda, elás, caoutchout, hules, platería, bisutería, marfil, útiles de cocina, envases cristal y porcelana, metales, maderas, mármoles, pinturas, etc.
Paquete de 500 gramos, 30 céntimos.
Valladolid

Santiago 22-Pérez M. Minguet-Santiago 22